



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **3390**

TEMUCO,

26 AGO 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4.583 de Fecha 13 de Diciembre de 2012 y N° 5.545 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia del Programa de Recuperación de Barrio 2012 y 2013, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco. Referidos a diversos proyectos a ejecutarse en los sectores Barrio Amanecer y Barrio Rivera del Cautín.
2. Los Decreto Alcaldicios N° 3186, N°3188 y N°3188 de fecha 23 de Agosto de 2012, que aprueban los convenios de implementación de la fase II del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Población Amanecer, Barrio Población Temuco, Barrio Ribera del Cautín Centro, selección 2011, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.
3. El Decreto Alcaldicio N° 647 de fecha 25 de Noviembre de 2013, que aprueba las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos, para la Propuesta Publica N° 169-2013: "Construcción de Veredas en Diferentes Sectores del macrosector Amanecer de Temuco". ID: 1658-1003-LP13.
4. El Decreto Alcaldicio N° 193 de fecha 02 de Abril de 2014, que adjudica Linea N°1 al contratista Jose Arturo Acuña Vera para la obra: "Construcción de Veredas en Diferentes Sectores del Macrosector Amanecer de Temuco". ID: 1658-1003-LP13.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2269 de fecha 03 de Junio de 2014, que aprueba contrato, para la Propuesta Publica N° 169-2013: "Construcción de Veredas en Diferentes Sectores del Macrosector Amanecer de Temuco". ID: 1658-1003-LP13.
6. La carta de la Constructora que indica que con fecha 07 de Agosto de 2014 puso término a las obras.
7. Informe del Inspector Técnico de la obra de fecha 07 de Agosto de 2014.
8. La ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1. Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "Construcción de Veredas en Diferentes Sectores del Macrosector Amanecer de Temuco" Línea N° 1. ID: 1658-1003-LP13. A los siguientes funcionarios:

- Srta. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales
- Srta. Karin Waghorn, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sra. Angélica Navarro Oliva, Constructor Civil, Director de Obras Municipales(s)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Juan Aranedo
AMNO/IdelC/CDR

- Dirección de Control Interno.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. de Gestión de Abastecimiento.
- Depto. de Tesorería.
- Depto. de Ejecución de Obras (CDR)
- Unidad de Propuesta.
- Contratista.
- Of. Partes.

776320